

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites, a efectos de escolarización, de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del primer ciclo de educación infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, ha resuelto:

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil, que quedarán expuestas, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial en Jaén, mientras dure el procedimiento de admisión, a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 10 de marzo de 2015.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.